



INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Diciembre 2014



La intención de la Industria de Licores del Valle al publicar el “Plan de implementación normativo de el régimen de contabilidad” es la del cumplimiento a la resolución nro. 414 del 08 de septiembre del 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”.

0. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 de la resolución 414 de 2014 establece el marco normativo señalado en el anexo de la resolución será aplicable a: “empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características: que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadística de Finanzas públicas”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Citada resolución, el cronograma aplicación al que deben sujetarse las empresas que se encuentran obligadas a aplicar el régimen de Contabilidad Pública que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público es el siguiente:

No	Concepto	Periodo
1	Período de preparación obligatoria	Desde el 12 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014
2	Periodo de transición	Entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2015
3	Estado de situación financiera de apertura	1 de Enero de 2015
4	Periodo de aplicación	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016
5	Presentación de primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo	31 de diciembre de 2016

1. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO ESTRATEGICO 3.3. Del plan estratégico institucional 2020. Fortalecer y promover en la Industria, la capacidad gerencial, administrativa, financiera y el desempeño institucional

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar el proceso de convergencia del marco normativo establecido en la resolución 414 del 2014 para la industria de licores del valle.

2. INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Nivel de cumplimiento de la ejecución del cronograma y de cada uno de los periodos

FORMULA DEL INDICADOR: Nivel de avance real en la ejecución del proyecto / nivel de avance esperado según cronograma

FECHA DE INICIO DE MEDICION: 9/12/2014

META 2016: 100%

3. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Comprende tres periodos: periodo de preparación obligatoria, Periodo de transición y periodo de aplicación

3.1. PERIODO DE PREPARACION OBLIGATORIA

Periodo comprendido entre el 12 de Septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, las empresas que se encuentren obligadas a aplicar el Régimen de Contabilidad Publica que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público deben realizar una serie de actividades que le permitan llevar a cabo de manera adecuada y oportuna el proceso de convergencia hacia el marco normativo incorporado en la resolución 414 de 2014.

En este contexto, deberán contar como primera medida con la elaboración del plan de acción, el cual de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 de la resolución 414 de 2014, deberá ser presentado a la Contaduría General del nación y a los organismos que ejerzan la inspección, vigilancia y control.

3.2. PERIODO DE TRANSICION

Es el comprendido entre el 1 de enero d y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el plan general de Contabilidad pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable publica. De manera simultánea, preparan información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propositivos corporativos en los estados financiero en lo que se aplique por primera vez el marco referido.

3.3. PERIODO DE APLICACION

Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en este periodo, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo. A 31 de diciembre de 2016, la industria de licores presentará los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

1. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015 y con el del 1 de enero de 2015
2. Estado de resultado integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015
3. Estados de cambio en el patrimonio a 31 de diciembre de 29016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015
4. Estado de flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015

CRONOGRAMA

PERIODO	Nro	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INSUMOS	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Periodo de preparacion obligatoria	1	Designar Responsable del Proceso	Resolucion 414 2014 de la contaduria general de la nacion	Subgerente Financiero	10/12/2014	10/12/2014
	2	Conformación de equipos de trabajo	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de	Contador General	10/12/2014	10/12/2014
	3	Definir un cronograma de actividades	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de	Equipo de trabajo	10/12/2014	10/12/2014
	4	Dar a conocer a la gerencia general	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de	subgerente financiero	12/12/2014	12/12/2014
	5	Elaboracion del estado de situacion financiera de apertura	Al 1 de enero del 2015	Contador General	31/12/2014	31/01/2015
	6	Establecer un plan de capacitacion transversal que involucre las diferentes áreas	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	30/06/2015
Periodo de transición	7	Evaluar los impactos a nivel operativo, tecnologico, administraivo y financiero	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de	Equipo de trabajo	01/01/2015	30/06/2015
	8	Analizar el nuevo marco técnico normativo para identificar las normas aplicables a la empresa	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	30/06/2015
	9	Modificar los procesos y procedimientos operativos que se vean afectados con la determinacion de las politicas contables	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	31/10/2015
	10	Establecer las politicas contables aplicables a la empresa de acuerdo al nuevo marco normativo	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	31/12/2015
	11	Adecuar y fortalecer el recurso humano y tecnologico acorde a las nuevas necesidades	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	31/12/2015
Periodo de aplicación	12	Implementar mecanismos de monitoreo y control sobre el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de accion	Circular 0000004 del 24 de noviembre de 2014 de supersalud	Equipo de trabajo	01/01/2015	31/12/2016
	13	Elaboracion de los estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo	al 31 de oactubre del 2016	Equipo de trabajo	31/12/2015	31/01/2016

Fecha Diciembre 9 2014

Elaboro: Carlos Alarcón Jaramillo profesional Especializado

Revisó: Equipo de trabajo para la implementación

Aprobó: LUIS FERNANDO MARTINEZ Gerente General



SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE DEL PROCESO: SUBGERENTE FINANCIERO

CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO:

1. **Líder funcional:** María del Socorro Pinto
2. **Equipo primario:**
Beatriz Eliana Martínez
Carmen Patricia Moreno
Victoria Eugenia Concha
3. **Equipo de Apoyo**
Carlos Alarcón Jaramillo- involucración con las diferentes áreas
Gloria Edith Guinchin: coordinación relacionada con Presupuesto fiscal
4. **Seguimiento**
Equipo de Control integral